



DECRETO ALCALDICIO N° 0000000280

QUINTERO, 08 FEB. 2011

VISTOS

- 1.- *Los Municipios con ocasión de tomar conocimiento por parte de la autoridad Sanitaria, respecto del próximo fin de la vida útil de los vertederos de las comunas de Quintero, Concón y Puchuncaví;*
- 2.- *Acuerdos adoptados en reuniones efectuadas los días jueves 25 de junio y 13 de agosto de 2009, con Jefe Unidad Regional de Residuos Sólidos, Gobierno Regional y los Alcaldes de las Comunas de Quintero, Concón y Puchuncaví;*
- 3.- *La autorización de los respectivos Concejos Comunales para la suscripción del CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, según fechas que se indican: Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 05 de octubre de 2009, Municipalidad de Quintero, Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 16 de septiembre de 2009, mediante acuerdo N° 162 Concejo Municipal de Concón y Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 23 de octubre de 2009 mediante acuerdo N° 111, Concejo Municipal de Puchuncaví;*
- 4.- *El Convenio de Asociatividad, suscrito entre las Municipalidades de Quintero, Concón y Puchuncaví, para la realización de Estudios necesarios para la búsqueda de alternativas para la gestión y operación de la disposición final de residuos sólidos domiciliarios de fecha 02 de diciembre de 2009;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 00003499 de fecha 30 de diciembre de 2009, el cual aprueba CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, suscrito entre las Municipalidades de Quintero, Concón y Puchuncaví, para la realización de Estudios necesarios para la búsqueda de alternativas para la gestión y operación de la disposición final de residuos sólidos domiciliarios de fecha 02 de diciembre de 2009;*
- 6.- *Ord N° 00000029/10 de Alcalde de fecha 14 de enero de 2010, el cual remite los antecedentes "Estudio de Mínimo Costo para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Localización de Sitios para el emplazamiento de Soluciones". Asociatividad de Municipios Puchuncaví, Quintero y Concón;*
- 7.- *Ord N° 0000340/10 de Alcalde de fecha 31 de mayo de 2010, el cual subsana observaciones del proyecto "Estudio de mínimo costo para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y localización de sitios para el emplazamiento de soluciones;*
- 8.- *MIN. INT. (ORD.) N° 3160 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 07 de octubre de 2010, el cual informa asignación de recursos vía resolución, estudio acciones concurrentes, Programa Residuos Sólidos;*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 10.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Términos de Referencia y demás piezas para la ejecución del proyecto "ESTUDIO DE MINIMO COSTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LOCALIZACION DE SITIOS PARA EL EMPLAZAMIENTO DE SOLUCIONES". ASOCIATIVIDAD DE MUNICIPIOS PUCHUNCAVI, QUINTERO Y CONCON", Código 050514;*

2.- *PROCEDASE, a efectuar Llamado a Licitación Pública mediante el Sistema de contratación y compras Públicas Chile Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl;*

3.- *DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto:*

- *Directora de SECPLA*
- *Director de Obras Municipales*
- *Asesor Jurídico*

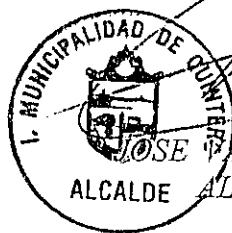
Además se deberá conformar una Mesa Técnica integrada por profesionales designados por las Comunas de Puchuncaví, Quintero y Concón.

4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 50 de su reglamento.*

Anótese, Comuníquese y archívese.



*ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL*



*JOSE PARAS ZUÑIGA
ALCALDE*

DISTRIBUCION:

- 1.- *Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo*
- 2.- *Intendente Regional de Valparaíso*
- 3.- *Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.*
- 4.- *Jefa Unidad Regional de Valparaíso, SUBDERE*
- 5.- *Ilustre Municipalidad de Puchuncaví*
- 6.- *Ilustre Municipalidad de Concón*
- 7.- *Alcaldía*
- 8.- *Secretaría Municipal*
- 9.- *Administración*
- 10.- *Asesor Jurídico*
- 11.- *D.O.M*
- 12.- *SECPLA (2).*

JVZ/YGS/VIBR/vpv.

(Mis Documentos año 2011/DECRETOS 2011/Aprueba Bases. Proyecto Mínimo Costo)